



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo:EC-F-003

Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Version 007

Pagina 1 de 2

1. INFORME Nº: 4

PROCESO/DEPENDENCIA

GESTIÓN JUDICIAL

2. FECHA: 25 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2014

**3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:**

Realizar la atención pronta y eficaz, en cuanto a las demandas contencioso administrativas y de justicia ordinaria.

**4. EQUIPO AUDITOR:**

EDUARDO ALFONSO RODRIGUEZ M. (LÍDER) / MARTHA STELLA ARIZA URICOECHEA.

**5. OBJETIVO:**

Constatar que las actividades desarrolladas dentro del proceso de Gestión Judicial, cumpla con los criterios de auditoria generalmente aceptados y definidos en el plan de auditoria, con el fin de lograr un adecuado funcionamiento de los procesos y así contribuir a la mejora continua del sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.

**6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:**

Aplica a las actividades del proceso de Gestión Judicial, para la vigencia del 1 de julio de 2012 a la fecha de la auditoria, 25 de febrero de 2014. Utilizando las diferentes técnicas de auditoria generalmente aceptadas y realizando prueba selectiva de los diferentes expedientes y dependencias que desarrollan el proceso.

**7. PERSONAL ENTREVISTADO:**

Claudia Consuelo Pedraza Córdoba (Coordinadora Grupo Defensa Judicial), María Francisca Reyes Laserna ( Funcionaria de la Oficina Asesora Jurídica ), Luz Amparo Cardozo Canizales (Jefe Oficina Asesora Jurídica).

**8. ASPECTOS FUERTES:**

- \* Se adoptaron acciones preventivas en las diferentes demandas, las cuales se evidencian en el contrato de prestación de servicios No 165 del 27 de noviembre de 2013, con la empresa LITIGAR PUNTO COM S.A. para revisión oportuna de los diferentes procesos y así evitar el vencimiento de algún término procesal.
- \* La utilización de los diferentes mecanismos de consulta como son: Rama Judicial, Litigando.com y Litigob
- \* Buena disposición y diligencia de la Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y profesionales involucrados en el proceso.
- \* El mapa de riesgos actualizado, conforme a la ley 1474 de 2011.

**9. OBSERVACIONES:**

1. El grupo auditor, observó que no existe una comunicación directa entre la Coordinadora de Defensa Judicial, la Coordinadora del Grupo de Administración de Personal y la Coordinadora de Tesorería, a fin de tener claridad y control sobre las fechas de pago y la documentación que debe reposar en las respectivas hojas de vida. Como ejemplo se revisaron: la Hoja de vida de Magda Viviana Prado Osso ( No se encontraron las sentencias) Alexandra Torres Gallo ( No se encontraron las sentencias).
2. Se observó que entre la fecha del fallo y la fecha del pago, transcurren entre 10 y 13 meses, tiempo en el cual la entidad paga intereses moratorios en las sentencia, como casos concretos se citan: Harol Mauricio Buendía, fecha fallo 14/09/2012-fecha pago 25/10/2013 diferencia 13 meses. Ivan Enrique Rodríguez Nassar, fecha del fallo 29/08/2012, fecha del pago 11/07/2013 diferencia 10 meses. Nidia Consuelo Palacino Antia, fecha fallo 7/6/2012, pago 24/05/2013 diferencia 10 meses. Martha Stella Ariza Uricoechea, fecha fallo 7/12/2011 y pago el 30/11/2012, diferencia 11 meses -23 días.

**10. HALLAZGOS**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD				
		GP 1000	27001	MECI	REQUISITO INT	LEGALES
1. Normograma	Se evidenció por parte del equipo auditor la desactualización del normograma, por cuanto en la caracterización del proceso no se ha incluido las siguientes normas Ley 795 de 2003, Ley 1151 de 2007, Ley 921 de 2004, Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011, Ley 678 de 2001, Decreto No 1510 de 2013, Decreto No. 019 de 2012, Ley 790 de 2002, Decreto No. 1795 de 2007, Ley 1564 de 2012, Ley 1429 de 2010, Ley 1444 de 2011, Resolución No. 511-004064 de 2012, Resolución No. 511-004319 de 2012, como por citar un ejemplo. <b>Responsable Jefe Oficina Asesora Jurídica.</b>	4.2.3 NTCGP 1000				

163



Superintendencia  
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

PROCESO: EVALUACION Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Codigo: EC-F-003

Fecha: 25 de Septiembre de 2013

Version 007

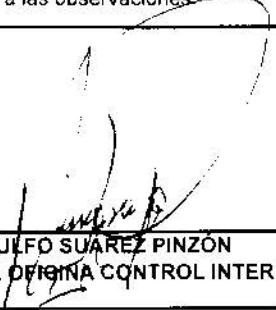
Página 1 de 2

**11. CONCLUSIÓN GENERAL:**

Las dependencias que participan en el proceso de Gestión Judicial, han cumplido con los términos y los criterios generales, evaluados en la auditoría. Se considera necesario que se estructure el plan de acción correctiva para el hallazgo documentado en la auditoría y las acciones preventivas a las observaciones.

**12. FIRMAS:**

  
EDUARDO ALFONSO RODRÍGUEZ MOLINA  
FIRMA DEL AUDITOR LIDER

  
ARNULFO SUÁREZ PINZÓN  
FIRMA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

1164